

Recibo No. 9209111, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230IBPYF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN CORAZÓN DE CAÑA  
Nit.: 901670559-7  
Domicilio principal: Cali

### INSCRIPCIÓN

Inscrito: 21561-50  
Fecha de inscripción en esta Cámara: 12 de enero de 2023  
Grupo NIIF: Grupo 2

### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 58 NORTE # 3 - 15  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: [financiero@corazondecana.org](mailto:financiero@corazondecana.org)  
Teléfono comercial 1: 6026647902  
Teléfono comercial 2: 3232481725  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 58 NORTE # 3 - 15  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: [financiero@corazondecana.org](mailto:financiero@corazondecana.org)  
Teléfono para notificación 1: 6026647902  
Teléfono para notificación 2: 3232481725  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN CORAZÓN DE CAÑA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9209111, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230IBPYF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de diciembre de 2022 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2023 con el No. 52 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACIÓN CORAZÓN DE CAÑA

### ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

### TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### OBJETO SOCIAL

Fines. La Fundación persigue fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social, fines científicos, tecnológicos, recreativos, educativos, investigativos y de servicio social.

Objeto. La Fundación tendrá como objeto y desarrollará de manera específica lo siguiente:

- Promover y desarrollar investigaciones y estudios de alternativas que faciliten el desarrollo social, la concertación y participación de la comunidad en la gestión de este desarrollo.
- Apoyar la actividades de desarrollo social, que comprenden la protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina, entre otras; y el desarrollo de políticas públicas que las favorezcan, complementariamente a las funciones que el Estado colombiano ejerza.
- Promocionar el desarrollo empresarial, la incubación de empresas y el emprendimiento orientado a las personas y comunidades relacionadas en el objeto social de la Fundación.
- Planear y ejecutar por cuenta propia, o asociado con personas naturales o jurídicas públicas o privadas, obras de infraestructura, carreteras, vías secundarias y terciadas, infraestructura educativa, sanitaria, para agua potable, educación, saneamiento y obras de carácter agropecuario.

Recibo No. 9209111, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230IBPYF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Promocionar y apoyar a entidades am ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el valle geográfico del Rio Cauca, en alguna de las actividades relacionadas en este objeto social
- Generar y promocionar actividades que faciliten la asistencia técnica a los sectores menos favorecidos de la población ubicado en el valle geográfico del Rio Cauca.
- Fomentar, crear o participar en empresas o sociedades que, por su objeto social, de manera directa o indirecta, sirvan o sean convenientes o necesarias para coadyuvar, facilitar, financiar, ensanchar o complementar el objeto y fines de la Fundación.
- Promover el desarrollo humano, incluidas las actividades de apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia, complementariamente a las funciones que el Estado ejerza sobre ellas
- Participar directa o indirectamente en la realización de actividades y programas, de interés general, relativos a salud, deporte, educación formal, cultural, investigación científica o tecnológica, ecológica, protección ambiental o a programas de desarrollo social; actividades que deben ser de interés general.

La Fundación podrá, para el cumplimiento de sus objetivos:

- a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, públicas y privadas, de carácter nacional o internacional.
- b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.
- c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de La Fundación.
- d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de La Fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.
- e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación.
- f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de La Fundación.
- g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos,

Recibo No. 9209111, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230IBPYF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

orientados a buscar el bienestar de los beneficiarios, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

### **PATRIMONIO**

PATRIMONIO: \$200,000,000

### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del Director Ejecutivo designado por la Junta Directiva de la Fundación:

1. Ejercer la Representación Legal de la Fundación.
2. Otorgar poderes para hacer valer los objetivos del interés de la Fundación.
3. Rendir informes sobre las labores desarrolladas por la Fundación a la Asamblea General en las sesiones ordinarias, sometiendo a discusión y aprobación de la misma los planes o programas para el cumplimiento de sus objetivos.
4. Cumplir con las ordenes e instrucciones que le de la Asamblea General y la Junta Directiva.
5. Recibir y dar dinero en mutuo o préstamo, otorgar las garantías aprobadas para las operaciones crediticias, y celebrar contratos y convenios hasta por el monto de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales y los superiores a ese monto que apruebe la Junta Directiva.
6. Asistir solamente con derecho a voz a las reuniones de la Junta Directiva
7. Autorizar las transacciones propias del giro normal de la Fundación, en cumplimiento de su objeto social y de sus funciones.
8. Las demás que le señale la Junta Directiva.

### **NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 02 del 24 de abril de 2023, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2023 con el No. 3105 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO	DIEGO FERNANDO HAU CAICEDO	C.C.14835299

Recibo No. 9209111, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230IBPYF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 02 de diciembre de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2023 con el No. 52 del Libro I

FUE (RON) \_NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

ROBERTO (RIBEN) KLINGER YANOVICH	C.C.16799760
VICENTE BORRERO CALERO	C.C.16733472
JUAN MIGUEL JARAMILLO LONDOÑO	C.C.71651867
MAURICIO IRAGORRI RIZO	C.C.16722421
PEDRO ENRIQUE CARDONA LOPEZ	C.C.80408514
TANIA MARCELA GUAPACHA LOZANO	C.C.31576717
LUIS FELIPE GAVIRIA GIRALDO	C.C.94376474
ALVARO JOSE CORREA BORRERO	C.C.6219803
ANGELA MARIA TERESA CABAL BARONA	C.C.38863582
JAIME OTOYA DOMINGUEZ	C.C.14969879
SANTIAGO FERNANDEZ VALLEJO	C.C.16798656

### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01 del 28 de septiembre de 2023, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2023 con el No. 3112 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	FRG AUDITORES Y CONSULTORES S.A.S.	Nit.900303732-9

Fecha expedición: 09/11/2023 11:37:12 am

Recibo No. 9209111, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230IBPYF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 01 de octubre de 2023, de Frg Auditores Y Consultores S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2023 con el No. 3113 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GUSTAVO ADOLFO PEREA FLOREZ	C.C.1130642167 T.P.184638-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JARRINSON AGUDELO VIVAS	C.C.1114825364 T.P.222659-T

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 01 del 28/09/2023 de Asamblea General	3111 de 08/11/2023 Libro I

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 9209111, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230IBPYF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

\*\*\*\*\*

### CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.


Fecha expedición: 09/11/2023 11:37:12 am

Recibo No. 9209111, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230IBPYF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cali a los



**Ana M. Lengua B.**